



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 21 MAR 2017,

VISTO el Expte.nº 25.209-015, por el cual la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" solicita se le otorgue los créditos necesarios para atender la creación de las asignaturas que se detallan a continuación, para el 5º Año del nuevo Plan de Estudios de Nivel Secundario aprobado por Resolución 320-015 del H. Consejo Superior:

**Horas Cátedra
Secundarias (732)**

Asignatura

Dos (2)	Educación Física V
Cuatro (4)	Museo, Patrimonio, Documentación y Registro
Tres (3)	Fotografía en Espacios de Orientación Institucional (ambos ciclos)
Seis (6)	Audiovisual
Tres (3)	Taller de Maquetas en Espacios de Orientación Institucional (ambos ciclos)
Tres (3)	Actividad Física y Tiempo Libre

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3010-015 el H. Consejo Superior aprobó y puso en vigencia la Reforma Curricular –Modalidad Educación Secundaria Artística Especializada que otorga los títulos de: 1) Bachiller en Artes Visuales, Especialización en Pintura; 2) Bachiller en Artes Visuales, Especialización en Escultura; 3) Bachiller en Artes Visuales, Especialización en Cerámica; 4) Bachiller en Artes Visuales, Especialización en Arte Impreso, de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales;

Que ha emitido informe la Dirección General de Presupuesto (fs.2/3 y fs.5);

Que ha tomado intervención la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales (fs.1 vta.; 3 vta. y 4 vta.);

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 2º.-Transferir del presupuesto del Rectorado al presupuesto de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" -///

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 25.209-015-

-2-

//////ni", los créditos necesarios para atender la creación de las asignaturas que se detallan a continuación, correspondientes al 5º Año del nuevo Plan de Estudios de Nivel Secundario aprobado por Resolución 320-015 del H. Consejo Superior:

Asignatura	Cantidad de Hs.Cát.Sec. (732)
Educación Física V	2 (dos)
Museo, Patrimonio, Documentación y Registro	4 (cuatro)
Fotografía en Espacios de Orientación Institucional (ambos ciclos)	3 (tres)
Audiovisual	6 (seis)
Taller de Maquetas en Espacios de Orientación Institucional (ambos ciclos)	3 (tres)
Actividad Física y Tiempo Libre	3 (tres)
Total Horas Cátedra Secundarias (732)	21(veintiuno)

ARTICULO 2º.-Autorizar a la Dirección General de Presupuesto a realizar el reajuste presupuestario correspondiente.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Presupuesto para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **0137 2017**

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho